



|   |  |                          |  |
|---|--|--------------------------|--|
|  | <b>BASES CONVOCATORIA 2020 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b> | Código:                  | INV-PR-002   |
|   |  | Versión:                 | 2.0  |
|   |  | Documento de Aprobación: | Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°046-2019-VRI-UPSJB |
|   |  | Fecha de Aprobación:     | 10/09/2019   |
|   |  | N° página:               | 1 de 7   |
| UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC   |  |                          |  |

# UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA



## BASES DE CONVOCATORIA 2020 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

*Preparando el Camino...*

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
|  | <b>BASES CONVOCATORIA 2020 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b> | Código:                                   | INV-PR-002   |
|   |  | Versión:                                  | 2.0  |
|   |  | Documento de Aprobación:                  | Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°046-2019-VRI-UPSJB |
|   |  | Fecha de Aprobación:                      | 10/09/2019   |
|   |  | UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC | N° página:   |

## CONVOCATORIA 2020 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo a la política de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, en brindar apoyo a la investigación, innovación y emprendimiento, el Vicerrectorado de Investigación tiene el agrado de invitarlos a participar en la **Convocatoria 2020 de Financiamiento de Proyectos de Investigación**, que promoverá el desarrollo de la Investigación Científica, Tecnológica y Humanística entre los miembros de la Comunidad Universitaria (Docentes, Estudiantes, Egresados y Personal Administrativo). Para ser subvencionados los proyectos de investigación, innovación y emprendimiento deberán seguir las líneas de investigación en vigencia en la Universidad.

### Dirigido a:

- Docentes Investigadores.
- Docentes ordinarios a tiempo completo.
- Docentes contratados a tiempo parcial o completo.
- Personal administrativo (en calidad de co-investigadores y/o colaboradores)
- Estudiantes de Pregrado y Posgrado o egresados de la UPSJB (en calidad de co-investigadores y/o colaboradores).
- Estudiantes de Pregrado y Posgrado en proceso de ejecución de tesis (Deben contar con el aval de un docente asesor).

### Modalidades:

1. Proyectos de Investigación
2. Proyectos de Innovación
3. Proyectos de Emprendimiento
4. Proyectos de tesis

### Criterios de Evaluación:

- Los proyectos deben ser liderados por un Docente Contratado, Docente Ordinario a Tiempo Parcial o, Tiempo Completo o por un Docente Investigador. En el caso de los proyectos de tesis, serán avalados por un docente asesor.
- El Proyecto de Investigación debe estar acorde con las líneas de investigación priorizadas por la Universidad.
- Los proyectos deben considerar la publicación de artículos científicos, generación de patentes y/o registro de nuevas marcas.
- Los proyectos deben estar orientados a la solución de problemas sociales de impacto local, nacional o Internacional.
- Las propuestas de proyectos deben ser presentadas en el plazo estipulado y en los formatos respectivos.

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  | <b>BASES CONVOCATORIA 2020 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b> | Código:                                   | INV-PR-002   |
|  |  | Versión:                                  | 2.0  |
|  |  | Documento de Aprobación:                  | Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°046-2019-VRI-UPSJB |
|  |  | Fecha de Aprobación:                      | 10/09/2019   |
|  |  | UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC | N° página:   |

**Cronograma:**

| Actividad:  | Fecha:                                  |
|---|---|
| Lanzamiento de la convocatoria y publicación de bases | Martes 10 de setiembre de 2019          |
| Charlas informativas en Lima y Filiales               | Del 11 al 18 de setiembre de 2019       |
| Fecha límite de recepción de consultas                | Lunes 24 de setiembre de 2019           |
| Cierre de la convocatoria                             | Lunes 15 de noviembre de 2019 (11:59pm) |
| Evaluación de proyectos                               | Del 16 al 30 de noviembre de 2019       |
| Publicación de resultados                             | 10 de diciembre de 2019                 |
| Asignación de fondos e inicio de Proyectos            | 02 de enero 2020                        |

**Horario de recepción de proyectos:**

Lunes a viernes

De 8:30 am a 1:00 pm

De 2:30 pm a 5:30 pm

Sábados

De 8:30 am 1:00 pm

**Lugar de recepción de proyectos:**

Oficina del Vicerrectorado de Investigación,  
Campus Universitario Sede Chorrillos  
Av. José A. Lavalle S/N, Ex hacienda Villa Chorrillos

Oficina de la Dirección Académica de la Filial Ica  
Carretera Panamericana Sur Ex km 300, La Angostura, Subtanjalla

Oficina de la Dirección Académica de la Filial Chincha  
Calle Albilá 108 Urbanización Las Viñas (Ex Toche)

O enviar al correo electrónico: [convocatoria.pi@upsjb.edu.pe](mailto:convocatoria.pi@upsjb.edu.pe)

**Informes en:**

Oficina del Vicerrectorado de Investigación,  
Campus Universitario Sede Chorrillos  
Av. José A. Lavalle S/N, Ex hacienda Villa Chorrillos

Para consultas comunicarse al 214-2500 anexo 146  
Mg. Melissa Castañeda Gomez – Coordinadora de Investigación  
[melissa.castaneda@upsjb.edu.pe](mailto:melissa.castaneda@upsjb.edu.pe) o a [convocatoria.pi@upsjb.edu.pe](mailto:convocatoria.pi@upsjb.edu.pe)

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  | <b>BASES CONVOCATORIA 2020 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b> | Código:                                   | INV-PR-002   |
|  |  | Versión:                                  | 2.0  |
|  |  | Documento de Aprobación:                  | Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°046-2019-VRI-UPSJB |
|  |  | Fecha de Aprobación:                      | 10/09/2019   |
|  |  | UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC | N° página:   |

**I. Propósito de la convocatoria:**

Incrementar la participación de docentes, estudiantes y personal administrativo en actividades de investigación, además de fomentar la generación de conocimiento al interior de la comunidad universitaria y fortalecer la colaboración inter- y transdisciplinaria en el ámbito de investigación, así como promover la producción científica en las líneas de investigación de la Universidad.

La convocatoria 2020 de Financiamiento de Proyectos de Investigación está orientada a subvencionar proyectos de investigación, emprendimiento e innovación.

Los momentos del proceso son la convocatoria a proyectos, la selección a cargo de un comité de expertos y la asignación de fondos de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación.

**II. Condiciones:**

1. El monto destinado a financiamiento de todos los proyectos de investigación, innovación y emprendimiento para el año 2020 será de S/. 250 mil soles. El Vicerrectorado de Investigación, dispondrá de una asignación adicional de hasta 120 mil soles para la compra de equipamiento necesario para la ejecución de los proyectos que así lo requieran. La cantidad de proyectos a financiar el año 2020, se cubrirá de acuerdo a su calificación y presupuesto individual, hasta cubrir el monto total establecido.
2. El monto destinado a financiamiento de tesis de pregrado y posgrado para el año 2020 será de S/. 30 mil soles. La cantidad de proyectos de tesis a financiar el año 2020 se cubrirá de acuerdo a su calificación y presupuesto individual, hasta cubrir el monto total establecido.
3. Los proyectos tendrán una duración de 12 meses calendario como máximo, desde la emisión de las resoluciones de aprobación correspondientes.
4. Cada proyecto deberá estar liderado por un Investigador Principal, quién deberá estar acompañado de al menos un co-investigador y un estudiante. El investigador principal podrá ser un Docentes Investigador, Docente ordinario a tiempo completo, Docentes contratado, ya sean a tiempo parcial o tiempo completo.
5. Los proyectos de tesis de los estudiantes de pregrado y posgrado deben tener el aval de un docente asesor responsable de la ejecución del mismo. El docente se responsabilizará por el manejo económico del proyecto.
6. Todos los investigadores, docentes y/o estudiantes, que reciban financiamiento a través de esta convocatoria, se comprometen a realizar al menos una publicación científica en una revista indexada al culminar el proyecto a su cargo, y/o iniciar la generación de una patente que pueda ser registrada en INDECOPI, y/o iniciar la inscripción de una nueva marca. Aquellos proyectos que comprendan temas de emprendimiento, deberán al finalizar el mismo, iniciar los procedimientos de registro en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).
7. Aquellos proyectos ganadores que por su naturaleza requieran aprobación del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI), deberán obtener la aprobación de este, antes de la asignación de recursos económicos.
8. Todos los investigadores, docentes o alumnos, que reciban subvención, se someterán a las sanciones establecidas en el Código de Ética y Reglamento de Investigación en caso no ejecuten adecuadamente su proyecto y/o no cumplan los plazos establecidos en el mismo.

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  | <b>BASES CONVOCATORIA 2020 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b> | Código:                                   | INV-PR-002   |
|  |  | Versión:                                  | 2.0  |
|  |  | Documento de Aprobación:                  | Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°046-2019-VRI-UPSJB |
|  |  | Fecha de Aprobación:                      | 10/09/2019   |
|  |  | UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC | N° página:   |

### **III. Postulación:**

1. Los proyectos deberán estar orientados en las líneas de investigación vigentes en la Universidad:
  - Ciencias de la Salud: Prevención de las Enfermedades, Salud Mental, Salud Ocupacional, Salud Pública, Periodoncia.
  - Derecho: Ciencias Penales, Ciencias Políticas.
  - Ingenierías: Ingeniería de software, Desarrollo de Nuevos Productos, Calidad de los Derivados de la Uva.
  - Comunicación y Ciencias Administrativas: Publicidad y Marketing
  - Educación y Docencia: Gestión de la Calidad en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje
2. El proyecto deberá ser presentado por el Investigador Principal a la Unidad de Investigación respectiva y/o Instituto de Investigación, el mismo que en caso recibir financiamiento, será el responsable de la ejecución, culminación y manejo económico del proyecto.
3. El investigador principal deberá presentar en esta convocatoria los siguientes documentos: **Formato de Proyecto de Investigación, INV-FR-001 V.4.1** (ver en anexo página 20 del [Reglamento de Investigación](#)). En caso el proyecto requiera de revisión del [Comité Institucional de Ética en Investigación](#), el investigador deberá además anexar los documentos establecidos en el reglamento de este comité.
4. Para el caso de proyectos de tesis se adjuntará una copia de la carta de asignación de asesor y una carta de presentación del proyecto firmada por el docente asesor, en el que se incluya el respaldo y compromiso de supervisar la correcta gestión técnica y económica, del proyecto.

### **IV. Presentación:**

1. El expediente completo (Proyecto y anexos) serán presentados en forma impresa a la Unidad de Investigación correspondiente, al Instituto de Investigación y/o a través de correo electrónico hasta la fecha indicada en la convocatoria.
2. No se recibirán ni revisarán expedientes incompletos ni presentados y/o enviados más allá de la fecha límite de entrega establecida en la convocatoria.
3. Los investigadores son responsables de la veracidad de la información consignada en el proyecto y sus anexos.

### **V. Evaluación:**

1. Los expedientes serán enviados por los Institutos de Investigación y/o las Unidades de Investigación correspondientes al Vicerrectorado de Investigación, quién designará el Comité de Evaluación, cuyo dictamen es inapelable.
2. El Comité de Evaluación estará conformado por revisores internos y externos a la UPSJB, todos con trayectoria destacada en investigación, quienes evaluarán la parte científica de los proyectos. Asimismo, un comité administrativo evaluará la viabilidad económica de los proyectos.

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  | <b>BASES CONVOCATORIA 2020 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b> | Código:                                   | INV-PR-002   |
|  |  | Versión:                                  | 2.0  |
|  |  | Documento de Aprobación:                  | Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°046-2019-VRI-UPSJB |
|  |  | Fecha de Aprobación:                      | 10/09/2019   |
|  |  | UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC | N° página:   |

3. En el caso que dos o más proyectos tengan igual puntuación y se haya a su vez alcanzado el límite máximo de financiamiento, llevará a una deliberación por el Comité de Evaluación de cuál de ellos será finalmente financiado y cuáles no.
4. Se dará preferencia a aquellos investigadores que no tengan proyectos en ejecución y/o a aquellos que tengan más de 80% de avance en sus actuales proyectos financiados.
5. Para adjudicar financiamiento, los proyectos deberán alcanzar un puntaje mínimo de 60 para la parte científica y un mínimo de 50 en la parte administrativa:

| <b>Tabla de evaluación científica</b>    |           |           |           |          |
|--|-----------|-----------|-----------|----------|
|  | Revisor 1 | Revisor 2 | Revisor 3 | Total    |
| <b>Significancia del tema</b>            | 1 – 5     | 1 – 5     | 1 – 5     | 3 – 15   |
| <b>Experiencia de los investigadores</b> | 1 – 5     | 1 – 5     | 1 – 5     | 3 – 15   |
| <b>Innovación</b>                        | 1 – 8     | 1 – 8     | 1 – 8     | 3 – 24   |
| <b>Fortalecimiento institucional</b>     | 1 – 4     | 1 – 4     | 1 – 4     | 3 – 12   |
| <b>Impacto social y/o económico*</b>     | 1 – 8     | 1 – 8     | 1 – 8     | 3 – 24   |
| <b>Promoción de la equidad</b>           | 1 – 5     | 1 – 5     | 1 – 5     | 3 – 15   |
| <b>Enfoque de género</b>                 | 1 – 5     | 1 – 5     | 1 – 5     | 3 – 15   |
|  | 7 – 40    | 7 – 40    | 7 – 40    | 21 – 120 |

\* para los proyectos de emprendimiento se considerará el impacto económico

| <b>Tabla de evaluación administrativa</b>                |           |           |           |         |
|--|-----------|-----------|-----------|---------|
|  | Revisor 1 | Revisor 2 | Revisor 3 | Total   |
| <b>Disponibilidad de equipamiento</b>                    | 1 – 5     | 1 – 5     | 1 – 5     | 3 – 15  |
| <b>Costo adecuado de planilla</b>                        | 1 – 5     | 1 – 5     | 1 – 5     | 3 – 15  |
| <b>Costo adecuado de materiales</b>                      | 1 – 5     | 1 – 5     | 1 – 5     | 3 – 15  |
| <b>Uso de ambientes e infraestructura</b>                | 1 – 5     | 1 – 5     | 1 – 5     | 3 – 15  |
| <b>Impacto en la mejora de ambientes</b>                 | 1 – 5     | 1 – 5     | 1 – 5     | 3 – 15  |
| <b>Reutilización y reciclaje de materiales y equipos</b> | 1 – 5     | 1 – 5     | 1 – 5     | 3 – 15  |
|  | 6 – 30    | 6 – 30    | 6 – 30    | 18 – 90 |

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  | <b>BASES CONVOCATORIA 2020 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b> | Código:                                   | INV-PR-002   |
|  |  | Versión:                                  | 2.0  |
|  |  | Documento de Aprobación:                  | Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°046-2019-VRI-UPSJB |
|  |  | Fecha de Aprobación:                      | 10/09/2019   |
|  |  | UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC | N° página:   |

**VI. Asignación de fondos, seguimiento y monitoreo:**

1. La asignación de los fondos, se otorgará en un plazo de 15 días después de la fecha de la publicación de los proyectos ganadores. El monto será asignado de acuerdo al presupuesto de cada proyecto. La asignación parcial del mismo dependerá de los informes parciales, los cuáles están sujetos al sistema de evaluación y monitoreo de proyectos regular con el que cuenta el VRI.
2. El Investigador principal y/o sus co-investigadores, o los estudiantes que ejecutan su tesis, deben brindar las facilidades de acceso a la información durante el seguimiento y monitoreo del proyecto.
3. El grupo investigador debe contar con documentos de gestión del proyecto, como su plan operativo, informes técnicos financieros e informe con los resultados del proyecto.

**VII. Aspectos no contemplados:**

Los aspectos no contemplados en las bases, serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.

**CONTROL DE CAMBIOS**

| VERSIÓN | DOCUMENTO DE APROBACION  | DESCRIPCIÓN                              |
|---------|--|--|
| 1.1     | Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°003-2016-VRI-UPSJB | Versión inicial                          |
| 1.2     | Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°037-2017-VRI-UPSJB | Formato para el año 2017-2018            |
| 2.0     | Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°043-2019-VRI-UPSJB | Cambio de denominación para el año 2019. |